

integrada por personas de reconocida probidad y capacidad en materia de arte, que se encargue de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea una Comisión integrada por los señores Marianne de Tolentino, Jesús Hernández Lopezgil, Rosa de Herrera, Darío Suro y Josefina Romano Pou, encargada de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1026, que nombra al señor Rafael David Rodríguez. Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1026

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael David Rodríguez queda designado

Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Lic. Fernando Alvarez Bogaert.

Art. 2.—El Lic. Fernando Alvarez Bogaert queda designado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. Carlos J. Séliman.

Art. 3.—El Lic. Carlos J. Séliman queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Asesor Económico del Poder Ejecutivo y Supervisor de las Oficinas Recaudadoras del Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1027, que inviste al Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, de Plenos Poderes para intercambiar con el Representante del Gobierno de Israel el Instrumento de Ratificación del Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre los dos países.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1027

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda inves-